



EL PARLAMENTO PATAGÓNICO DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que las provincias que integran el Parlamento Patagónico sistematicen las leyes provinciales vinculadas con la planificación con enfoque de riesgo y, especialmente, manejo de incendios, considerando el contexto mundial climático y la crisis hídrica que se está viviendo en la región debido a la falta de precipitaciones y nevadas.

Artículo 2º.- Que resulta imperioso generar políticas públicas que ayuden a paliar, atenuar y mitigar los impactos ambientales que derivan de los incendios, por medio de un trabajo integral e interdisciplinario que genere soluciones sustentables que beneficien a los involucrados.

Artículo 3º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021. DECLARACIÓN P.P. 004/21

Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO

Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO